



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la DRT LOS LAGOS y determina su **DONACIÓN** a la CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ESTACIÓN LLANQUIHUE.

RES. EXENTA N° 1181,

SANTIAGO, 14 AGO 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ESTACIÓN LLANQUIHUE, de 23.07.2018, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 799, de 01.08.2018, de Directora Regional del Trabajo Región de Los Lagos(s), mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a esa Dirección Regional;
7. El Correo Electrónico de 08.08.2018, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región de Los Lagos(s), mediante documento señalado en el N° 6, de VISTOS, indica que revisado el estado de conservación de las especies en desuso, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para su reparación y no prestan utilidad para esa Inspección;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran discontinuados, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ESTACIÓN LLANQUIHUE, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la DRT LOS LAGOS, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	35.870	MONITOR OLIDATA
2	39.806	MONITOR OLIDATA
3	45.611	IMPRESORA HP
4	45.654	HORNO MICROONDAS
5	45.722	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
6	54.142	CPU OLIDATA
7	54.156	CPÚ OLIDATA
8	54.334	MONITOR OLIDATA
9	54.376	MONITOR OLIDATA
10	66.061	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS NEGRA

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ESTACIÓN LLANQUIHUE, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 19158, DE 29.08.1929, RUT N° 70.278.600-2;
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la DRT Los Lagos y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



[Handwritten Signature]
RODRIGO RIFFO SANZANA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

[Handwritten Signature]
CMT/RCO/ESV
Distribución
- DRT Los Lagos
- Of. Partes
- U. Logística

